PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESTUDIO SOBRE LAS CAUSAS Y MEDIDAS PÒSIBLES PARA REDUCIR LA BRECHA SALARIAL POR GÉNERO EN ARAGÓN

1.- Contenido.

El estudio deberá medir la brecha salarial entre hombres y mujeres en Aragón, las causas de dicha brecha y las posibles medidas a adoptar para su reducción o eliminación.

En concreto el estudio deberá contemplar, al menos, las siguientes cuestiones:

- Medida de la brecha salarial en Aragón a partir de los datos sobre salarios
- Análisis de la diferencia de horas de trabajo de hombres y mujeres y de episodios de interrupción de la vida laboral
- Análisis de la concentración de hombres y mujeres en diferentes ocupaciones
- Niveles educativos alcanzados por hombres y mujeres
- Análisis comparado de la situación de Aragón en relación con el conjunto del país y otros países de la Unión Europea
- Análisis de estereotipos que conllevan decisiones educativas y laborales distintas para hombres y mujeres
- Estudio de los rasgos psicológicos de hombres y mujeres que pueden afectar a la elección o selección para determinados puestos de trabajo
- Medidas propuestas para mejorar la situación actual
- 2. **Solvencia técnica**. En el equipo de trabajo encargado de llevar a cabo el estudio deberán participar, al menos, dos personas licenciadas o graduadas en Economía, en Ciencias Económicas y Empresariales o en Administración y Dirección de empresas o equivalente. La dirección del estudio deberá ser asumida por una de ellas.
- **3º Plazo.** El plazo de ejecución previsto para la realización del estudio es de 9 meses contados desde la firma del correspondiente contrato
- **4º. Contenido proposiciones**. Las proposiciones, con el contenido que seguidamente se relaciona, deberán presentarse en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar el contenido y nombre del licitador, en el Consejo Económico y Social de Aragón sito en la calle Joaquín Costa, nº 18, 1ª planta, 50071, Zaragoza:

Documentación administrativa

La documentación administrativa exigida por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público podrá sustituirse por una declaración responsable del firmante de la oferta sobre la solvencia técnica exigida, no estar incurso en prohibición alguna de contratar y

cumplir el resto de requisitos exigidos por dicha ley. Se adjunta como anexo II modelo de declaración responsable.

Junto con dicha declaración, deberá presentar una hoja de resumen de datos del licitador a efectos de notificación en la que conste NIF, dirección completa del licitador a estos efectos, número de teléfono, fax y persona de contacto, con indicación de una dirección de correo electrónico.

- Memoria técnica, que deberá contemplar al menos las cuestiones indicadas en el punto 1º
- Oferta económica, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor añadido
- Posibles mejoras
- **5º. Valoración proposiciones**. Las propuestas serán evaluadas a partir de la valoración de los siguientes aspectos:
 - Memoria técnica presentada (contenido y metodología): 70
 - Oferta económica 20
 - Posibles mejoras 10

6º El plazo para la presentación de ofertas finalizará el 10 de octubre de 2018, a las 14 horas.

Zaragoza, 1 de octubre de 2018 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN

José Manuel Lasierra Esteban